REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.

VISTO el Expediente N° BA4-141-91, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 741/91 el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires decidió separar de sus funciones mediante cesantía al Ing. Alberto Valerio FERNANDEZ de su cargo de Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Electrónica Aplicada II, a partir del 1° de abril de 1987.

Que surge de las actuaciones la configuración del abandono de servicios previsto en el Artículo 2°, inciso g) de la Ordenanza N° 613 reformada por la Ordenanza N° 625.

Que según lo dispone el Artículo 4° de la ordenanza mencionada la sanción derivada del abandono de servicios, deberá ser aplicada en el caso de docentes ordinarios, por el Consejo Superior Universitario.

Que por lo tanto la sanción deviene nula atento no ser el Consejo Académico el organismo competente para ello.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior Universitario analizó detenidamente los antecedentes presentados y teniendo en cuenta el informe de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos aconseja anular la Resolución N° 741/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, por

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///

no ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ordenanza -- N° 613 y disponer la cesantía del Ing. Alberto Valerio FERNANDEZ de su cargo de Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Electrónica Aplicada II, a partir del 1° de abril de 1987.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Anular la Resolución N° 741/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, por no ajustarse a lo - dispuesto en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 613, reformada por la Ordenanza N° 625.

ARTICULO 2°.- Disponer la cesantía del Ing. Alberto Valerio FERNANDEZ (L.E. N° 7.704.926- Legajo UTN N° 8078-8) de su cargo de Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Electrónica Aplicada II, a partir del 1° de abril de 1987.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 921/91

mla

Ingeniero

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO